

Cómo lograr la reunificación de deudas sin hipoteca en tiempos de crisis, por Reunificar Deudas Total

Reunificar las deudas puede suponer una ventajosa solución para quienes deseen reducir la cuota mensual total a pagar. Reunificar Deudas Total, expertos en intermediación financiera, desvela las claves de este fenómeno

La pandemia del Covid-19 ha dejado unos efectos económicos que los expertos describen como una crisis aún más grave que la que tuvo lugar en España a partir del 2008, con el estallido de la burbuja del ladrillo.

Si ya en el día a día de las familias era habitual la aparición de numerosos gastos imprevistos, con una economía nacional en recesión, las probabilidades de que aparezcan tensiones de liquidez en las familias se multiplican, haciendo necesario el empleo de tarjetas de crédito y de préstamos personales.

Emplear estas herramientas de financiación resulta útil para poder hacer frente a necesidades puntuales, que surgen cuando aparecen los temidos gastos imprevistos, sin embargo, acumular deuda de distinta procedencia puede suponer tener que hacer frente al pago de una cantidad superior al que las familias puedan pagar mes a mes.

Ventajas de reunificar deudas

No todo está perdido, afortunadamente hay alternativas a las que muchas personas se pueden acoger para mejorar su situación financiera, pagando una cuota menor.

La reunificación de deudas sin hipoteca puede ser una ventajosa solución para quien esté pagando una cuota mensual excesiva por haber dispuesto de crédito vía tarjetas o préstamos personales y necesite reducir el importe mensual total a pagar.

Se puede llevar a cabo en un sencillo trámite, del que se puede obtener asesoramiento gratis online vía empresas como Reunificar Deudas Total, expertos en intermediación financiera, quienes ofrecen desde su página web un estudio de viabilidad gratis y donde recogen abundante información sobre cómo poder acogerse a esta medida.

Requisitos de la reunificación sin aval

Reunificar deudas sin aval es posible siempre y cuando el solicitante tenga una edad comprendida entre los 21 y los 67 años, nacionalidad española, sea funcionario o pensionista con un mínimo de nómina o pensión de 900 euros.

Si se trata de un asalariado, debe tener un contrato de trabajo indefinido con una antigüedad mínima de dos años y una nómina de 1.000 euros.

En el caso de los autónomos, deberán acreditar una antigüedad mínima de tres años e ingresos netos de renta anual mínimos de 16.000 euros.

Es imprescindible no encontrarse en el registro de deudores más empleado en España: Asnef (Asociación Nacional de Establecimientos Financieros de Crédito), una asociación empresarial española que agrupa a las principales entidades de crédito; ni tener deudas con administraciones o embargos de ingresos, ya sea por nómina o pensión.

En caso de existir incidencias como encontrarse en el asnef, la entidad financiera podrá estudiar cada caso si se dispone de una vivienda libre de cargas o a la que le quede poca amortización de la misma.

"No es preciso disponer de garantía hipotecaria para poder reunificar préstamos sin aval, siempre que se disponga de ingresos o de pensión suficientes y no se supere la tasa de endeudamiento. Cuando su entidad bancaria no quiera reunificar su deuda, por tratarse de una deuda externa a su banco o porque se trate de diversos préstamos, siempre podrá contar con nuestro asesoramiento especializado y personalizado. Somos expertos en la gestión de préstamos para la reunificación de deudas", concluyen desde Reunificar Deudas Total.

Datos de contacto:

Reunificar Deudas Total

<https://www.reunificardeudastotal.es/>

671672522

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Derecho Finanzas Emprendedores E-Commerce](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>